

# Informe 2007

Fecha de elaboración Julio 2008



ASOCIACIÓN MOSTOLEÑA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE - AMDEM



## CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS

Asociación Mostoleña de Esclerosis Múltiple - AMDEM cumple todos los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas analizados.

## DATOS GENERALES

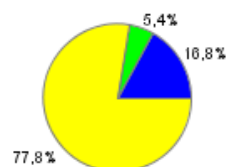
- **Año de Constitución:** 1996
- **Tipo de Organización:** Asociación
- **Sujeto al régimen de la Ley 49/2002:** Si
- **Beneficiarios/as:** Personas con discapacidad física, Jóvenes, Enfermos crónicos, Familia
- **Campo Actividad:** Apoyo psicológico, Asistencia legal, Atención domiciliaria, Esclerosis Múltiple, Ocio y tiempo libre, Rehabilitación de personas, Sensibilización, Voluntariado
- **Área Geográfica:** España

### Resumen de Estadísticas - 2007

Gasto Total	273.746 €
Gastos de Dirección y Gestión / Gasto Total	16,8 %
Gastos de Captación de Fondos / Gasto Total	5,4 %
Gastos de Programas / Gasto Total	77,8 %
Gastos de Actividad Económica / Gasto Total	0,0 %

Ingreso Total	278.394 €
Ingresos Privados / Ingresos de la Actividad	50,2 %
Ingresos Públicos / Ingresos de la Actividad	49,8 %

Distribución del Gasto



### OTROS DATOS DE INTERÉS ACTUALIZADOS AL 2008

- **Presidente/a:** Carlos Martín Maside
- **Nº de voluntarios/as:** 10
- **Director/a:** Vanesa Mellado Rubio
- **Nº de empleados/as:** 17
- **Nº de socios colaboradores:** 338
- **Presupuesto anual:** 318.121 €

#### - Misión:

"Promoción de toda clase de acciones, información y divulgación destinadas a mejorar la situación de las personas afectadas por la Esclerosis Múltiple y/o enfermedades similares y sus familias."

#### - Organizaciones a las que pertenece:

- Asociación Española de Esclerosis Múltiple (AEDEM-COCEMFE)
- Federación de Asociaciones de Esclerosis Múltiple de Madrid (FADEMM)
- Federación de Asociaciones de Minusválidos Físicos y Orgánicos de la Comunidad de Madrid (FAMMA-COCEMFE)

**- Códigos Éticos:** Reglamento de Régimen Interno

**- Premios, Certificaciones, etc:**

---

**- Empresa Auditora:**  
AH Auditores 1986 S.A

**- Formas de Colaborar:**

PERSONA FÍSICA

- Socio colaborador.
- Aportación económica.
- Donación de activos usados, de productos terminados y/o de materiales.
- Voluntariado.

PERSONA JURÍDICA

- Socio colaborador.
- Aportación económica.
- Donación de activos usados, de productos terminados y/o de materiales.
- Cesión de activos (espacio físico)

**- Dirección:** C/ Rubens 6, Posterior. 28933 Móstoles, Madrid  
**- Teléfono:** 91 664 38 80  
**- Dirección web:** [www.amdem.org](http://www.amdem.org)  
**- E-Mail:** [asociacion@amdem.org](mailto:asociacion@amdem.org)  
**- Número de Registro:** 16.621  
**- Registro:** Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid

## VISION GENERAL

### ORIGEN

AMDEM (Asociación Mostoleña de Esclerosis Múltiple) fue fundada en 1996 con el objetivo de crear un Centro de Rehabilitación Integral para los afectados de Esclerosis Múltiple y/o enfermedades similares y sus familias en la zona sur de Madrid. Fue creada por un grupo muy pequeño de afectados y familiares, procedentes de la asociación de Madrid capital. Se le concedió la utilidad pública el 18 de junio de 2007.

### MISIÓN

Promoción de toda clase de acciones, información y divulgación destinadas a mejorar la situación de las personas afectadas por la Esclerosis Múltiple (E.M) y/o enfermedades similares y sus familias.

### PRESENCIA GEOGRÁFICA

El ámbito de actuación de AMDEM engloba a 17 municipios que integran el Área 8 de INSALUD de la Comunidad de Madrid. Su sede central se ubica en Móstoles, edificio cuya adquisición fue subvencionada por Caja Madrid y que fue inaugurado en 2005. Todas las actividades de la asociación se llevan a cabo en dicho centro. Asimismo AMDEM cuenta con una delegación en Alcorcón (desde 2007) desde la que realiza labores informativas. Está ubicada en las instalaciones del "Centro de Asociaciones de la Salud" que el Ayuntamiento de Alcorcón ha puesto a disposición de 15 asociaciones (entre las que se encuentra AMDEM) mediante convenio de cesión de uso.

### DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

La Esclerosis Múltiple (E.M) es una enfermedad del sistema nervioso central. Consiste en la destrucción de la mielina (sustancia que recubre y protege las fibras nerviosas). Al destruirse o lesionarse la mielina, la capacidad de los nervios para conducir impulsos eléctricos se interrumpe o se ralentiza. Como otras enfermedades, la E.M puede evolucionar de manera benigna (20% de los casos), normal o más pronunciada. No existe por el momento una cura definitiva para la E.M aunque existen fármacos que reducen el número de brotes y alivian sus síntomas.

Los beneficiarios acuden a AMDEM derivados de los servicios de neurología de diversos hospitales (Hospital de Móstoles, Fundación Hospital de Alcorcón, Hospital Clínico San Carlos), del Centro Base nº 4 que corresponde al Área 8 del INSALUD, o por iniciativa propia. El proceso de acogida de usuarios se estructura de la siguiente forma: tras el contacto inicial (telefónico, vía correo electrónico), se mantiene una entrevista con las Trabajadoras Sociales que analizan la situación del afectado cumplimentando el denominado "protocolo interdisciplinar" en el que se establecen una serie de datos relevantes (médicos, familiares y datos de convivencia, aspectos logopédicos, físicos, psicológicos, etc.). Posteriormente, en las reuniones interdisciplinares que mantiene el equipo de AMDEM se valora el caso de forma global y se deriva al servicio o terapia en función de la demanda expresada por el usuario y de las necesidades detectadas por el equipo multidisciplinar. En los casos en los que el usuario no puede costearse los gastos relativos a la cuota de socio y/o servicio, la Junta Directiva realiza una valoración adicional, determinando el apoyo financiero potencial.

Para el desarrollo de las actividades en la fecha de elaboración del informe cuenta con 17 empleados.

#### 1) ATENCIÓN INTEGRAL A ENFERMOS DE E.M (32,6% del gasto de 2007)

Las actividades que desarrolla AMDEM pretenden atender de forma integral a los enfermos de esclerosis múltiple. Las principales son las siguientes:

a) Fisioterapia: mediante diversos ejercicios en sala y piscina, se desarrollan acciones preventivas ante futuros brotes de la enfermedad y se implementan acciones paliativas y re-adaptativas para mejorar la calidad de vida e independencia de los pacientes. Asimismo, se realiza "fisioterapia a domicilio", trabajando con los familiares de aquellos pacientes más afectados, enseñando movilizaciones corporales y diversos ejercicios para retardar en la medida de lo posible los avances de la enfermedad. Igualmente, se han presentado diversos proyectos para poner en marcha actividades de hipoterapia para afectados. En 2007 participaron en estos servicios 73 personas en promedio mensual (2 a domicilio, 11 en piscina y 60 en sala).

b) Terapia ocupacional: Las actividades llevadas a cabo por el servicio de Terapia Ocupacional tienen como principal objetivo conseguir el máximo nivel de independencia de los usuarios en la realización de las actividades de la vida diaria (AVD) para mejorar su calidad de vida. Dentro del servicio de Terapia Ocupacional se desarrollan dos tipos de intervención: individual y grupal. En 2007 se atendieron una media de 27 personas al mes.

- Individual: sesiones de 45 minutos, 3 usuarios por sesión. Se presta apoyo en actividades de vestido, alimentación, asesoramiento sobre adaptaciones de la vivienda y del entorno.

- Grupal: sesión semanal de 90 minutos, siete usuarios por sesión. Se desarrollan actividades dinámicas que

fomenten la participación, desinhibición, etc. de los afectados (talleres de expresión corporal, danza, etc.)

c) Servicio de logopedia: Las actividades desarrolladas consisten en mejorar la articulación, la fluidez y la coordinación fono-respiratoria para aquellos afectados cuyas secuelas de la enfermedad hayan provocado dificultades en el habla. Asimismo, se ponen en marcha actividades que ayudan a la masticación y deglución de alimentos, lectura y escritura (refuerzo de musculatura), etc. En 2007 acudieron 12 personas a este servicio de media mensual.

d) Servicio de musicoterapia: El servicio de musicoterapia se ofrece en varios niveles (recreativo, aumentativo, etc.) de tratamiento según las necesidades del paciente.

Durante 2007 se beneficiaron una media de 8 personas mensualmente tanto en sesiones individuales como grupales.

e) Servicio de Yoga: Es una de las actividades más veteranas en AMDEM que tiene como principal objetivo desarrollar y mantener la movilidad psicomotriz y la coordinación de los afectados por E.M. En 2007 participaron en esta actividad 4 personas de media por sesión.

## 2) SERVICIO DE TRABAJO SOCIAL (15,9% del gasto en 2007)

Se prestan servicios de asesoramiento sobre los recursos sociales existentes tanto a los afectados por E.M como a sus familiares. La temática es diversa: recursos de alojamiento, certificados de minusvalía, tele-asistencia, etc. En 2007 se realizaron aproximadamente 75 entrevistas de evaluación, 10 visitas a domicilio y se tramitaron 13 solicitudes para vacaciones adaptadas a personas con discapacidad. Asimismo, se debe señalar que desde la entrada en vigor el 1 de enero de 2007 de la Ley de Dependencia, se han recibido múltiples consultas por parte de afectados para solicitar el grado de dependencia que recoge dicha Ley.

## 3) SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (12,8% del gasto en 2007)

En el año 2002 la Asociación Mostoleña de Esclerosis Múltiple puso en marcha este servicio para la prestación de servicios en el domicilio de las personas afectadas de E.M con dificultades para realizar las actividades de la vida diaria. Entre las actividades desarrolladas a lo largo de este año en este servicio destacan: apoyo psicosocial, tareas de acompañamiento en el domicilio y fuera de él, tareas de cuidado personal, tareas domésticas y tareas de ayuda en la vida social y relacional. El perfil de la persona atendida se corresponde con: mujer con edad media de 40 años que cuenta con escaso apoyo familiar o viviendo sola. Asimismo, presenta dificultades de movilidad y precisan apoyo instrumental para las actividades de la vida diaria. En 2007 se atendieron a 12 personas en promedio mensual.

## 4) SERVICIO DE TRANSPORTE ADAPTADO (7,9% del gasto en 2007)

AMDEM adquirió en 2001 una furgoneta adaptada para el traslado de los afectados desde su domicilio al Centro de Atención Integral de AMDEM. La media de usuarios mensual que han utilizado este servicio en 2007 ha sido 26 personas (19 de Móstoles y 7 de Alcorcón). Este servicio, entre otros objetivos persigue: facilitar el acceso de los afectados/as de esclerosis múltiple a las distintas terapias de rehabilitación; favorecer la inclusión en los servicios de los afectados/as con movilidad reducida, aumentar el número de beneficiarios de AMDEM, proporcionar periodos de descanso a los cuidadores y potenciar los procesos de participación de los afectados/as.

## 5) APOYO PSICOLÓGICO (7% del gasto total en 2007)

Las principales actividades son: apoyo individual y familiar, terapia psicológica de pareja, Grupos de Ayuda Mutua con Jóvenes Afectados y Grupos de Rehabilitación Neuropsicológica. En 2007, participaron 24 personas en este tipo de programas.

## 6) INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE (0,6% del gasto de 2007)

Desde su creación, AMDEM ha desarrollado diversos actos para dar a conocer a la sociedad la Esclerosis Múltiple y sensibilizar sobre los efectos de esta enfermedad. Alguno de los actos celebrados en 2007 fueron:

- X Jornadas sobre la Esclerosis Múltiple: charlas y conferencias sobre la enfermedad, tratamientos, alternativas, etc.
- IX edición de premios AMDEM, entregados a entidades públicas, privadas, medios de comunicación, etc.
- Celebración del Día Nacional de la E.M: colocación de mesas informativas en diversos centros comerciales, celebración de actos informativos y conmemorativos.
- Jornada de puertas abiertas que realiza AMDEM anualmente para socios y usuarios.

## 7) SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICO-LABORAL (1 % del gasto en 2007)

El objetivo de este servicio es proporcionar información y asesoramiento legal en cuestiones derivadas del proceso de la enfermedad (situación laboral, pensiones contributivas, interposición de recursos, etc.). En 2007

se tramitaron 44 consultas.

#### SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD

AMDEM cuenta con sistemas de control y evaluación internos y externos que se estructuran como sigue:

1) Seguimiento interno de los servicios/actividades de atención integral que lleva a cabo AMDEM: reuniones periódicas del personal, reunión anual con la Junta Directiva, listados mensuales del número de beneficiarios atendidos, listados de altas y bajas de usuarios, etc.

Asimismo, cada actividad desarrollada por AMDEM tiene sus propios sistemas de seguimiento y metodología propia.

2) Seguimiento de proyectos de cara al financiador:

- Memoria de resultados obtenidos que se presenta a las entidades financiadoras con el siguiente contenido: cumplimiento del calendario previsto, resultados conseguidos, recursos utilizados, etc. Dependiendo de la entidad financiadora, se presentan memorias de resultados anuales o semestrales.

- Resumen anual de los proyectos presentados: análisis de las causas y motivos de denegación de proyectos.

- Seguimiento telefónico del desarrollo del proyecto, entrevistas con los técnicos a cargo de las convocatorias, etc.

3) Otras actividades: talleres, jornadas, excursiones, actos benéficos, etc.

- Encuestas dirigidas a los socios de la entidad, cuestionarios de asistentes a las jornadas o talleres, etc.

- Evaluación anual en la reunión mantenida entre el equipo multidisciplinar de AMDEM y la Junta Directiva.

#### ESTRUCTURA DE LA FINANCIACIÓN

AMDEM se financia en un 50,2% con ingresos privados procedentes de: cuotas de usuarios (13%), socios (7,2%), aportaciones de empresas y fundaciones (22,5%), actividades de captación de fondos (6,9%) y otros donativos privados (0,6%). Los ingresos públicos (49,8% de los ingresos totales), procedieron de administraciones autonómicas y locales, siendo la Comunidad de Madrid el principal financiador del ejercicio con el 34,5% de los ingresos.

## ANÁLISIS DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

- 1.- [Órganos de Gobierno](#)
- 2.- [Fin Social y Objetivos](#)
- 3.- [Proyectos y control de resultados](#)
- 4.- [Comunicación e Información](#)
- 5.- [Origen de los ingresos](#)
- 6.- [Pluralidad en la financiación](#)
- 7.- [Estructura financiera y distribución del gasto](#)
- 8.- [Cuentas anuales y obligaciones fiscales](#)
- 9.- [Voluntariado](#)

### 1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO

Sí

#### **A** El órgano de gobierno estará constituido por un mínimo de 5 miembros.

Los órganos de gobierno y representación de la Asociación son la Asamblea General y la Junta Directiva (artículo 5 Estatutos)

La Asamblea General (arts. 6-11 Estatutos) es el órgano supremo de la asociación y estará integrada por todos los asociados. Existen cuatro tipos de socios (art. 22 Estatutos):

- Fundadores, que serán aquellos que participen en el acto de constitución de la asociación. Actualmente son 18. Tiene voz y voto.
- De número, que serán los que ingresen después de la constitución de la asociación. Actualmente son 338. Tienen voz y voto.
- De honor, los que por su prestigio o por haber contribuido de modo relevante a los fines de la Asociación, se hagan acreedores a tal distinción. Actualmente no cuenta con socios de honor. Tienen voz pero no voto.
- Asociados Juveniles: mayores de 14 años y menores de 30, formen parte o no de una Sección Juvenil. Los menores de edad ostentarán la cualidad de usuario con voz y sin voto. Actualmente son 18.

Señalar que de los 338 socios actuales, 200 están afectados por Esclerosis Múltiple.

La Junta Directiva (arts.12-20 Estatutos) es el órgano de representación que gestiona y representa los intereses de la Asociación de acuerdo con las disposiciones y directivas de la Asamblea General. Estará formada por un Presidente, Vicepresidente, Secretario General, Tesorero, tres vocales y un representante por cada delegación que abra, designados por la Asamblea General. En 2007 la Junta Directiva está formada por 9 miembros al igual que en la fecha de elaboración de este informe (julio 2008).

#### **B** El órgano de gobierno se reunirá al menos 2 veces al año con la asistencia de la mayoría de sus miembros.

Las reuniones de la Asamblea General (art. 7 Estatutos) serán ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se celebrará una vez al año dentro de los cuatro meses primeros del año; las extraordinarias en los supuestos previstos por la ley, previa convocatoria por la Junta Directiva o cuando lo solicite por escrito un número de asociados no inferior al 10%. En 2007, la Asamblea se reunió en 1 ocasión, el 24 de marzo de 2007.

La Junta Directiva se reunirá previa convocatoria, cuantas veces lo determine su presidente y a petición del 25% de sus miembros (art. 14 Estatutos). En 2007 la Junta Directiva se reunió en 8 ocasiones contando con una asistencia media de 66,3%.

#### **C** Todos los miembros del órgano de gobierno asistirán, al menos, a una reunión al año.

Hemos comprobado en las actas de las reuniones de Junta Directiva que un miembro del órgano de gobierno no asiste a ninguna reunión del año 2007. La entidad nos ha facilitado un certificado que indica lo siguiente: "Por problemas de salud derivados de la progresión de su enfermedad y de su tratamiento, no ha podido asistir a ninguna de las reuniones de Junta Directiva celebradas durante el año 2007, habiéndose incorporado a la celebrada el 7 de marzo de 2008."

**D** Sólo un número limitado de los miembros del órgano de gobierno podrá recibir remuneración de cualquier tipo. Siempre según la ley vigente y nunca en porcentaje superior al 40%.

El artículo 12 de los Estatutos de AMDEM indica: “El régimen retributivo de la Junta se ajustará a lo dispuesto en el art. 32.1 de la ley 1/2002 y art.3.5º de la ley 49/2002 y normas que las desarrollen o sustituyan”. Según hemos podido comprobar comparando los miembros de la Junta Directiva de la Asociación con el organigrama del equipo remunerado de la Asociación, ningún miembro de la Junta Directiva de AMDEM recibe remuneración, por lo que se cumple el subprincipio.

**E** Los miembros del órgano de Gobierno se renovarán con cierta regularidad dentro de un plazo definido.

Según estipula el artículo 12 de los Estatutos de AMDEM “el mandato de la Junta Directiva tendrá una duración de tres años”. Hemos comprobado que en el periodo 2005-2007 se han producido entradas y salidas de nuevos miembros (se han producido dos procesos electorales de Junta Directiva en 2004 y 2006: 7 ceses en 2004, dos nombramientos y 8 renovaciones en 2006, una baja en 2007). Señalar que el vicepresidente forma parte del órgano de gobierno desde su creación en 1996.

**F** Los nombres y breve curriculum de los miembros del órgano de gobierno y los nombres de los directivos de la organización serán públicos.

Los miembros de la Junta Directiva cuentan con diversos grados de formación: bachillerato superior, formación profesional, magisterio, etc. Cuatro de ellos desempeñan diversas profesiones (contable, auxiliar administrativo, etc.) y los cinco restantes son prejubilados o jubilados. Todos ellos son afectados o cuentan con familiares con E.M. Se debe señalar que existen lazos de consanguinidad entre algunos miembros de la Junta Directiva y del equipo remunerado en la entidad: el hijo del Vicepresidente desempeña el puesto de auxiliar administrativo y el hijo del Secretario ocupa el cargo de auxiliar administrativo e informático.

**G** El órgano de gobierno demostrará que existen criterios de selección de proyectos, proveedores, personal y organizaciones colaboradoras (contrapartes), para prevenir conflicto de intereses y discriminación. Existirá además una política a seguir en la relación con empresas. Estos criterios y políticas serán públicos. Cuando existan conflictos, se prescindirá de la presencia del miembro afectado para la toma de decisiones.

La organización nos ha comunicado los criterios de selección de proyectos, proveedores, personal y empresas que aplica en la realidad. Sin embargo, no están formalizados ni aprobados por el órgano de gobierno.

- **Presidente/a:** Carlos Martín Maside
- **Miembros del órgano de gobierno:**
  - Carlos Martín Maside - Presidente
  - David Espinosa Santana - Vocal
  - Francisco Jesús Benito Barrio - Vocal
  - Juan Manuel Rubio de Lucas - Vocal
  - Juan Miguel Tobes Vara - Secretario
  - Miguel Angel Llanos Expósito - Tesorero
  - Pedro de la Prida Villaplana - Vicepresidente
  - Raúl Martín Blanco - Vocal-Delegado Alcorcón
  - Ventura Ramón Alar Esterri - Vocal
- **Reuniones realizadas:** 8
- **Número medio de miembros del órgano de gobierno por reunión:** 6
- **Criterios de selección de proyectos:**

Según nos ha manifestado la organización, “dado que el programa que lleva a cabo AMDEM es continuista, todos los proyectos seleccionados irán encaminados en la misma línea y siempre en concordancia con el fin último de la Asociación que serán aquellos orientados a mejorar la calidad de vida de los afectados de Esclerosis Múltiple y/o enfermedades similares y sus familias, fomentando su autonomía e independencia a través de actividades de atención integral. A la hora de seleccionar un proyecto se tendrá en cuenta en primer término que nuestra entidad cumpla con todos los requisitos plasmados en la convocatoria (trabajo que será realizado por las Trabajadoras Sociales) y se seleccionarán en función de las necesidades de los usuarios, ya sea una necesidad expresada por ellos mismos o detectada por los profesionales que componen el equipo

multidisciplinar o por miembros de la Junta Directiva. Las necesidades y sugerencias de los afectados llegan a nuestra entidad a través de los profesionales, la Junta Directiva, buzón de sugerencias o a través de un cuestionario de satisfacción anual publicado en la Memoria de Actividades. Los proyectos que se seleccionan requieren del visto bueno y la aprobación de su presentación por parte de la Junta Directiva a propuesta de la Dirección del Centro”.

**- Criterios de selección de proveedores:**

A la hora de seleccionar un nuevo proveedor, se solicitan tres presupuestos comparando los mismos, basándose en criterios de calidad-precio. Para seleccionar al proveedor se consultará la información que posee AMDEM a través de catálogos u otro material, búsqueda de datos en internet, páginas amarillas, etc. Asimismo, la entidad comprobará que el proveedor está autorizado e inscrito en el registro correspondiente y cumple todos los requisitos legales.

**- Criterios de selección de personal:**

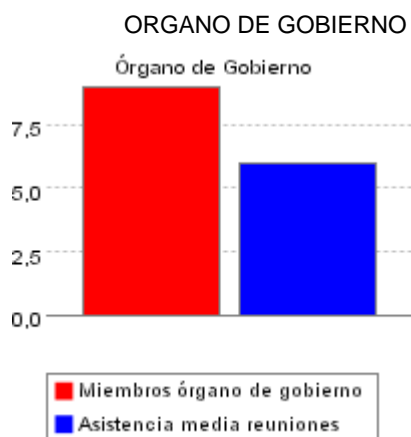
La entidad cuenta con una carpeta de entrada en la que almacenan los CV que reciben de estudiantes que acaban de finalizar sus estudios o profesionales que quieren cambiar de lugar de trabajo, de las distintas disciplinas que se demandan en AMDEM. Una vez es detectada la necesidad del puesto a cubrir, la difusión del puesto vacante se realiza a través de distintas vías: Colegios Profesionales, Bolsas de empleo de distintas Universidades, INEM, antiguos alumnos que hayan realizado prácticas en AMDEM, etc. Se cita a los distintos profesionales pre-seleccionados a una entrevista que es realizada por la Directora de Centro y miembros de la Junta Directiva de AMDEM. El candidato seleccionado será aquel que se ajuste al perfil requerido, basándose en los siguientes criterios:

- Experiencia con el colectivo objeto de atención de AMDEM.
- Formación en el campo neurológico.
- Motivación de la persona seleccionada.
- Domicilio de la persona seleccionada (dentro de la Comunidad de Madrid).

**- Criterios de selección de entidades colaboradoras:**

Se potenciará la colaboración con empresas que cumplan los siguientes requisitos:

- Comprometidas con la integración social de las personas que desarrollen iniciativas para promover y fomentar el comportamiento socialmente responsable
- Que tengan definida una política de colaboración con entidades no lucrativas
- Cuyos fines estén en concordancia con los de AMDEM.



2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL Sí

**A** El fin social será el objetivo esencial de la organización, lo cual se verá reflejado en las actividades que ésta realiza, debiendo perseguir fines de interés social.

Los fines estatutarios de la asociación persiguen la promoción de toda clase de acciones, destinadas a mejorar la situación de las personas afectadas por la Esclerosis Múltiple y/o enfermedades similares y sus familias. Se

trata de fines de interés general de los reconocidos en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

En la práctica, todas las actividades que se desarrollan en el Centro de Rehabilitación Integral como las que se presta a los afectados en sus domicilios persiguen dicho fin social.

**B** Estará bien definido. Deberá identificar u orientar sobre su campo de actividad y el público al que se dirige.

La misión de la entidad está bien definida ya que identifica el público al que se dirige la asociación (personas afectadas por la Esclerosis Múltiple y/o enfermedades similares y sus familias) y su campo de actividad (toda clase de acciones, información y divulgación).

En concreto, para el cumplimiento de dicha misión se especifican en el artículo 3 de los Estatutos de AMDEM las siguientes actividades:

- "Captación de afectados/as de E.M y/o enfermedades similares y sus familias.
- Sensibilizar a la opinión pública y a la administración de la problemática y de la situación de la enfermedad y de los afectados/as.
- Potenciar todos los canales de información y sistemas de ayuda para los/as afectados/as de Esclerosis Múltiple y/o enfermedades similares y sus familias.
- Buscar los medios de rehabilitación integral que puedan mejorar la calidad de vida de los/as afectados/as.
- Trabajar en grupos de autoayuda y en docencia del voluntariado.
- Estimular y promover la investigación científica de la Esclerosis Múltiple."

**C** Será conocido por todos los miembros de la organización, incluidos los voluntarios.

Hemos comprobado, a través de entrevistas personales, que los miembros de la organización, incluidos los voluntarios, conocen su misión.

**D** Será además, de fácil acceso para el público

Los fines de la asociación aparecen recogidos en los Estatutos, memoria de actividades y económica, folletos informativos/trípticos, publicaciones y material promocional.

**• Misión:**

"Promoción de toda clase de acciones, información y divulgación destinadas a mejorar la situación de las personas afectadas por la Esclerosis Múltiple y/o enfermedades similares y sus familias."

**• Beneficiarios:**

- Afectados de Esclerosis Múltiple y/o enfermedad similar.
- Pertenecer a alguno de los Municipios que engloban el área 8 del INSALUD de la Comunidad de Madrid. La mayor parte de los beneficiarios de AMDEM pertenecen a los municipios de Móstoles y Alcorcón.

El perfil del usuario de AMDEM presenta los siguientes rasgos comunes:

- Edad media de 31 a 40 años.
- Mayor proporción de mujeres que hombres (70%-30%).

**• Medios o soportes en los que se define la misión:**

Estatutos, memoria de actividades y económica, folletos informativos/trípticos, publicaciones y material promocional.

**3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** Sí

**A** Existirá una planificación formal adecuada a la actividad y con objetivos cuantificables. Serán públicos los objetivos relacionados con el área de proyectos.

AMDEM elabora un documento de planificación anual que engloba el conjunto de la entidad denominado

“Proyectos 2008” que establece las líneas directrices a seguir por la entidad en el ejercicio mencionado. Se establecen objetivos generales, objetivos específicos/operativos de cada servicio y actividades concretas. Asimismo, se establece un “cronograma tipo” de actividades semanal con indicadores de evaluación para cada actividad y listado de recursos humanos y materiales disponibles. Se anexa el presupuesto del ejercicio.

Como ejemplo, para el área de "Servicio de apoyo y orientación social", se fijan los siguientes aspectos:

- Objetivo específico: Favorecer la integración laboral, social y/o familiar de los afectados.
- Objetivo operativo: Realizar entrevistas de valoración de nuevos afectados.
- Evaluación (indicadores): registro de número de consultas, número de entrevistas realizadas, etc.

**B La planificación tendrá que estar aprobada por el órgano de gobierno.**

En los estatutos de AMDEM no se especifica la aprobación de la planificación como facultad de la Junta Directiva o Asamblea General. Sin embargo, hemos podido observar en actas que la planificación anual se aprueba junto con los presupuestos del año.

Según consta en actas, el documento “Proyectos 2008” fue aprobado en Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de marzo de 2008.

**C Los programas seguirán una línea de trabajo específica, durante, al menos, los últimos tres años.**

Del análisis de las memorias de actividades de AMDEM se concluye que la organización ha seguido una línea específica en los últimos años acorde con su misión (“Promoción de toda clase de acciones, información y divulgación destinadas a mejorar la situación de las personas afectadas por la Esclerosis Múltiple y/o enfermedades similares y sus familias”) siendo sus principales líneas de actuación:

- Servicio de atención integral a enfermos: fisioterapia, terapia ocupacional, logopedia, musicoterapia, yoga.
- Trabajo Social.
- Ayuda a Domicilio.
- Transporte Adaptado.
- Apoyo psicológico.
- Información y sensibilización sobre la Esclerosis Múltiple.
- Asesoría Jurídico-Laboral.

Las actividades de mayor antigüedad son las sesiones de fisioterapia y yoga, si bien la apertura de nuevos proyectos y/o servicios responde a la demanda de nuevas necesidades que surgen en los colectivos que atiende la organización.

**D Contarán con sistemas formalmente definidos de control y evaluación de objetivos. Estos incluirán la identificación de los beneficiarios.**

AMDEM cuenta con sistemas de control y evaluación internos y externos que se estructuran como sigue:

1) Seguimiento interno de los servicios/actividades de atención integral que lleva a cabo AMDEM:

- Reuniones periódicas entre los profesionales que componen el equipo multidisciplinar para el tratamiento de casos y seguimiento de los distintos servicios, de forma quincenal.
- Tres reuniones anuales entre el Equipo Multidisciplinar y la Junta Directiva.
- Reuniones periódicas (semanales) entre miembros de Junta Directiva y Dirección del Centro.
- Listados mensuales del número de beneficiarios atendidos en cada servicio y número total de servicios que se han dado a los distintos usuarios.
- Listado de altas y bajas mensual y hojas de control de faltas de asistencia.
- Estadística anual del número de servicios ofrecidos en comparación con el año anterior.

Asimismo, cada actividad desarrollada por AMDEM tiene sus propios sistemas de seguimiento y metodología propia:

- a) Trabajo Social: hoja de seguimiento de cada usuario, registro de atenciones prestadas, informes sociales.
- b) Actividades de rehabilitación (fisioterapia, terapia ocupacional, logopedia, musicoterapia, etc.): hoja de valoración inicial, informes, registro de asistencia, memoria anual para cada una de las actividades.
- c) Servicio de ayuda a domicilio: visita inicial de valoración y visitas recurrentes de seguimiento.

2) Seguimiento de proyectos de cara a los financiadores:

- Memoria de resultados obtenidos que se presenta a las entidades financiadoras con el siguiente contenido: cumplimiento del calendario previsto, resultados conseguidos, recursos utilizados, etc. Dependiendo de la entidad financiadora, se presentan memorias de resultados anuales o semestrales.
- Resumen anual de los proyectos presentados: análisis de las causas y motivos de denegación de proyectos.
- Seguimiento telefónico del desarrollo del proyecto, entrevistas con los técnicos a cargo de las convocatorias, etc.

3) Otras actividades: talleres, jornadas, excursiones, actos benéficos, etc.

- Encuestas dirigidas a los socios de la entidad, cuestionarios de asistentes a las jornadas o talleres, etc.
- Evaluación anual en la reunión mantenida entre el equipo multidisciplinar de AMDEM y la Junta Directiva.

## **E Los informes de evaluación de proyectos estarán a disposición del público**

La organización nos ha facilitado el ciclo completo del siguiente proyecto: "Intervención multidisciplinar en Esclerosis Múltiple, año 2007."

### **• Resumen de la Planificación:**

El documento "Proyectos 2008" tiene la siguiente estructura:

- Denominación, naturaleza y justificación del proyecto.
- Destinatarios y ámbito territorial de actuación.
- Temporalización.
- Objetivos: objetivos generales y objetivos específicos/operativos.
- Metodología:

a) Actividades de rehabilitación: fisioterapia, terapia ocupacional, logopedia, musicoterapia, yogoterapia. b) Información y apoyo psicosocial: apoyo psicológico, apoyo y orientación social, asesoría jurídica, ayuda a domicilio.

c) Transporte Adaptado.

- Actividades: rehabilitación, información y apoyo psicosocial, transporte adaptado.
- Cronograma/calendarización.
- Evaluación.
- Recursos: humanos, materiales, económicos.

### **• Ámbito de Actuación:**

Apoyo psicológico, Asistencia legal, Atención domiciliaria, Esclerosis Múltiple, Ocio y tiempo libre, Rehabilitación de personas, Sensibilización, Voluntariado

### **• Área Geográfica:**

España

**• Número de Beneficiarios: 186**

## **EVALUACIONES**

### **• Ejemplo 1:**

- Documento: Memoria Técnica Final "Intervención y tratamiento multidisciplinar en la Esclerosis Múltiple"
- Fecha de inicio: 1 de enero de 2007
- Fecha de finalización prevista: 31 de diciembre de 2007
- País: España
- Financiación: 118.251€ (31.000€ Caja Madrid, Ayuntamiento de Móstoles y Alcorcón 12.014€, financiación propia 75.237€)
- Disponible para consulta en la sede de la organización: Sí
- Objetivo general: Ofrecer a los afectados de Esclerosis Múltiple y/o enfermedad similar y sus familias una rehabilitación integral desde un abordaje interdisciplinar para mejorar aspectos físicos y psicomotores derivados del proceso de la enfermedad, fomentando así su independencia y autonomía personal para la

realización de las actividades de la vida diaria tanto básicas como instrumentales.

- Comentario sobre los resultados obtenidos: El 70% de los usuarios atendidos en el servicio de fisioterapia ha mejorado alguno de los síntomas derivados de la enfermedad. El 55% de los afectados ha conseguido aprender la aplicación de la respiración costo-diafragmática-abdominal y sus ventajas gracias al servicio de logopedia.

- El informe final consta de los siguientes apartados:

1. Denominación del proyecto.
2. Objetivos del proyecto.
3. Resultados obtenidos.
4. Acciones realizadas.
5. Metodología.
6. Beneficiarios del proyecto.
7. Cronograma de ejecución.
8. Recursos Humanos.
9. Dificultades para llevar a cabo el proyecto.

#### 4.- PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN

Sí

**A** Las campañas de publicidad, captación de fondos e información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la organización y no inducirán a error.

Hemos analizado el material de comunicación y captación de fondos así como la información pública de la organización. Reflejan de manera fiel los objetivos y la realidad de AMDEM.

Entre otros materiales hemos podido analizar cartas de comunicación con potenciales empresas colaboradoras, cartas de información a los socios, memoria de actividades y económica, trípticos informativos sobre la organización y sobre eventos específicos, comunicados de prensa enviados a medios, carteles informativos sobre actividades de la entidad, revista "Noticias de Esclerosis Múltiple", cartas de agradecimiento a financiadores, página web, etc.

**B** La organización indicará a priori a los potenciales donantes y colaboradores, los medios y acciones por los que les informará sobre sus actividades.

En la ficha de asociado de AMDEM se indica la siguiente pregunta: "¿Desea recibir correspondencia?". El futuro asociado recibe información periódica procedente de AEDEM (Asociación Española de Esclerosis Múltiple de la que AMDEM forma parte) y AMDEM de forma recurrente. Asimismo, en dicho cupón se señala lo siguiente: "De la cuota el 80 % será para AMDEM y el 20 % para AEDEM", porcentaje que se utiliza para el envío de publicaciones de AEDEM, invitación a actos, etc.

**C** Al menos una vez al año se informará a los donantes y colaboradores sobre las actividades de la organización.

AMDEM informa a sus donantes y colaboradores a través de diversos soportes informativos:

- Socios: envío de cartas periódicas comunicando la celebración de Asambleas, envío de memoria económica y de actividades, información sobre eventos (presentación de libros, venta de lotería de Navidad, eventos de captación de fondos, jornadas informativas, etc.). Asimismo, AEDEM envía trimestralmente la revista "Noticias de Esclerosis Múltiple" en la que se incluyen noticias de AMDEM.

- Entidades colaboradoras: cartas de agradecimiento, informes de seguimiento, memoria de actividades.

Asimismo, la página web de AMDEM es el soporte informativo más actualizado de la entidad en la que se dispone de una agenda detallada de las próximas actividades a realizar que sean de interés para socios y donantes.

**D** Son requisitos para llevar a cabo la comunicación de forma eficiente contar con correo electrónico y página web propia en funcionamiento y actualizada al menos una vez al año.

AMDEM cuenta con 14 ordenadores, todos ellos con acceso a internet. Asimismo, cuenta con 11 cuentas de correo electrónico.

La entidad cuenta con una página web creada en 2006 que se actualiza con frecuencia como hemos podido comprobar. Algunos de los contenidos que se incluyen en la página web son: origen, organigrama, estatutos, reglamento de régimen interno, información sobre la enfermedad y los servicios que ofrece la asociación (transporte adaptado, logopedia, musicoterapia, trabajo social, atención domiciliaria, yoga, psicología, terapia ocupacional y asesoramiento jurídico), información sobre recursos laborales, de ocio y tiempo libre que ofrecen otras entidades, noticias, etc. Asimismo, está colgada la memoria de actividades, memoria económica e informe de auditorías correspondientes a 2007 y el documento de planificación 2008. La página web cuenta, asimismo, con información sobre el órgano de gobierno de la entidad.

**E** La organización pondrá a disposición de quien las solicite tanto la memoria de actividades como la económica. La memoria de actividades incluirá un detalle del origen de los fondos y su destino por proyecto y actividad.

La organización nos ha proporcionado la memoria de actividades y económica para los tres últimos ejercicios (2005-2007). Todas ellas están disponibles en su sede. En concreto, la memoria de actividades y económica de los años 2006 y 2007 están disponibles también en su página web.

**• Acciones de comunicación con donantes:**

- Socios: envío de cartas periódicas comunicando la celebración de Asambleas, envío de memoria económica y de actividades, información sobre eventos. Revista "Noticias de Esclerosis Múltiple" de AEDEM.
- Entidades colaboradoras: cartas de agradecimiento, informes de seguimiento, memoria de actividades.

- **Número de equipos informáticos:** 14
- **Dirección URL:** [www.amdem.org](http://www.amdem.org)
- **Donación on-line:** Si

**5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN**

**Sí**

**A** Las actividades de captación de fondos privados, su coste y su recaudación anual (donaciones, socios y otras colaboraciones) serán públicos.

AMDEM desarrolló las siguientes actividades de captación de fondos en 2007:

- Segundo aniversario del centro y Jornada puertas abiertas. Ingresos: 378€, gastos: 1.541€.
- X Jornadas Informativas sobre Esclerosis Múltiple. Ingresos: 125€, gastos: 827€
- Celebración del Día del Socio y Premios AMDEM. Ingresos, 1.930€, gastos: 7.685€
- Cuestación Día Nacional de E.M. Ingresos: 6.056€, gastos: 712€.
- Festival benéfico de bailes populares. Ingresos: 1.397, gastos: 0€.
- Excursión al complejo turístico "La Cabaña". Ingresos: 525€, gastos: 460€.
- II Jornadas de Neuro-rehabilitación para profesionales. Ingresos: 1.100€, gastos: 3.518€
- Venta de lotería de Navidad. Margen neto de la actividad (donativos recibidos). Ingresos: 7.500€, gastos: 360€.
- Ingresos percibidos por "tarjetas solidarias Bancaja" (ver subprincipio 5.E). Ingresos: 26€, gastos: 0€.

Los gastos totales de captación de fondos ascendieron a 14.743€ con ingresos asociados de 19.012€.

**B** Serán públicas las fuentes de financiación con detalle de los principales financiadores, tanto públicos como privados, y las cantidades aportadas por los mismos

Por fondos captados, entendemos los recursos financieros captados por la entidad para el desarrollo de sus actividades. Estos recursos pueden estar destinados a financiar proyectos de uno o varios años. En este último

caso, los recursos se van destinando año tras año a cubrir los costos de los programas / proyectos de cada ejercicio. Los fondos captados se van imputando año tras año a Pérdidas y Ganancias como ingresos del ejercicio de para cubrir los costos de los programas / proyectos del período:

FONDOS PÚBLICOS CAPTADOS: 138.589€ (2007), 120.177€ (2006), 116.362€ (2005)

Administraciones autonómicas y locales: 138.589€ (2007), 120.177€ (2006), 116.362€ (2005)

AMDEM recibió en 2007 fondos públicos de la Comunidad de Madrid (96.018€) mediante subvención, Ayuntamiento de Móstoles (40.000€) y Ayuntamiento de Alcorcón (2.570€), ambos mediante la firma de un convenio anual. Las aportaciones de la CAM y Ayuntamiento de Alcorcón se han mantenido estables en el periodo 2005-2007 mientras que el Ayuntamiento de Móstoles ha ido incrementando sus aportaciones.

FONDOS PRIVADOS CAPTADOS: 122.896€ (2007), 120.546€ (2006), 123.568€ (2005)

Cuotas de usuarios: 36.079€ (2007), 30.373€ (2006), 25.072€ (2005)

Cuotas de socios: 20.145€ (2007), 18.418€ (2006), 15.401€ (2005)

Aportaciones privadas (empresas y fundaciones): 47.660€ (2007), 43.373€ (2006), 63.139€ (2005)

Actividades de captación de fondos (venta lotería, cuestación Día Anual): 19.012€ (2007), 28.382€ (2006), 19.956€ (2005)

**C**

**Será conocida la imputación de los fondos recaudados a la actividad de cada año, debidamente documentada.**

El siguiente es el desglose de los ingreso de AMDEM para el periodo 2005-2007:

INGRESOS PÚBLICOS: 138.589€ (2007), 120.177€ (2006), 116.362€ (2005)

Administraciones autonómicas y locales: 138.589€ (2007), 120.177€ (2006), 116.362€ (2005)

INGRESOS PRIVADOS: 139.805€ (2007), 139.949€ (2006), 143.020€ (2005)

Cuotas de usuarios: 36.079€ (2007), 30.373€ (2006), 25.072€ (2005)

Cuotas de socios: 20.145€ (2007), 18.418€ (2006), 15.401€ (2005)

Aportaciones privadas y donativos (empresas y fundaciones): 62.651€ (2007), 62.299€ (2006), 82.367 € (2005)

Actividades de captación de fondos (venta lotería, cuestación Día Anual): 19.012€ (2007), 28.382€ (2006), 19.956€ (2005)

Ingresos financieros: 1.288€ (2007), 477€ (2006), 224€ (2005)

La diferencia entre fondos captados e ingresos imputados de empresas y fundaciones en el periodo 2005-2007 se deben a la concesión en 2004 de 110.000€ por parte de Obra Social Caja Madrid para subvencionar los gastos de mejora del Centro de Rehabilitación Integral para afectados de Esclerosis Múltiple y sus familiares. Las cuotas de usuarios y socios han crecido en el periodo 2005-2007 dado el incremento de beneficiarios, y socios desde la puesta en marcha del citado Centro así como por un incremento de cuotas llevado a cabo en 2007. La inauguración de estas instalaciones ha generado un mayor conocimiento de la entidad en Móstoles y Alcorcón, generando creciente implicación social en ambas localidades.

#### CRITERIO DE IMPUTACIÓN

Las subvenciones se contabilizan según el principio de correlación de ingresos y gastos, se imputan a resultados en el mismo periodo en que se recoge el gasto a que van destinadas, independientemente del momento de cobro.

Por otro lado, las subvenciones de capital se contabilizan por el importe recibido y se traspasan al resultado del ejercicio proporcionalmente a la imputación de la amortización de los bienes financiados con las mismas.

**D**

**Se respetará la privacidad de los donantes individuales.**

En el cupón de socio de AMDEM disponible en la web de la entidad se indica lo siguiente en cuanto a la protección de datos:

“De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Asociación Mostoleña de Esclerosis Múltiple (en adelante AMDEM), informa a los interesados que sus datos de carácter personal, serán objeto de tratamiento automatizado en nuestros ficheros, con la finalidad del mantenimiento de la relación y gestión interna. Asimismo, el interesado consiente expresamente que:

- Sus datos de salud necesarios para elaborar informes y estadísticas a nivel de control de la Asociación, sean incorporados a las bases de datos de AMDEM.
- Sus datos personales y de salud sean cedidos a la Asociación Española de Esclerosis Múltiple (AEDEM-COCEMFE), con la finalidad de su gestión administrativa y de que pueda elaborar informes y estadísticas a nivel nacional.
- Sus datos personales sean cedidos a AMIAB (empresa encargada de la distribución de la revista trimestral "Noticias E.M") con finalidad del envío de la revista de la Asociación Española de Esclerosis Múltiple (AEDEM-COCEMFE)."

Hemos comprobado que AMDEM tienen inscritos 4 archivos (personal, socios, afectados, proveedores) en la Agencia Estatal de Protección de Datos.

**E** En actividades con empresas, estarán disponibles al público los tipos de contrato. Las cláusulas de aquellos acuerdos que incluyan cesión de logotipo serán públicas.

En marzo de 2007 se firmó un convenio con Bancaja, de un año de duración, mediante el cual Bancaja incluirá a AMDEM en la relación de ONG a las que los clientes desean que se aporten la parte de los beneficios obtenidos por el uso de las tarjetas. Como se estipula en dicho acuerdo, "Bancaja aportará el 50% del margen comercial neto después de impuestos obtenido a consecuencia de la utilización, por sus titulares, de las tarjetas solicitadas a favor de la ONG a la que se refiere el presente convenio". En cuanto a la cesión de logo de AMDEM, se indica lo siguiente en el citado convenio: "la tarjeta llevará el acrónimo de la ONG y, si así lo decide Bancaja, el logotipo y la imagen de la ONG, además de cualesquiera otras que, en el diseño final sea acordado por las partes que suscriben el presente convenio." Asimismo, se indica que "Bancaja, en el contexto de las actuaciones de difusión y publicidad de las tarjetas a que se refiere el presente convenio, podrá, a su elección, difundir junto con la imagen de Bancaja el nombre y/o la imagen de la ONG, e incluso, si aquella lo considera conveniente, junto con las que haya firmado un convenio de iguales o similares características."

Asimismo, la entidad nos ha facilitado dos convenios firmados en 2008 que cuentan con cláusulas de cesión de logo:

- Convenio de colaboración firmado con Caja Navarra en el marco de la iniciativa "Tú eliges, tú decides". En dicho convenio se explicita lo siguiente: "La entidad (AMDEM) acepta la inclusión de su nombre y proyecto en las tarjetas de débito y crédito y otro tipo de soportes, entre ellos las libretas de ahorro, que Caja Navarra, con el fin de continuar con el desarrollo y promoción de esta iniciativa social, ponga a disposición de los clientes que hayan elegido su proyecto".
- Convenio de colaboración firmado con la Obra Social de Fundación La Caixa en el marco de la Convocatoria 2007 de Proyectos de Acción Social. En dicho convenio se explicita lo siguiente: "La Fundación La Caixa podrá mencionar el proyecto y divulgar su contenido en su memoria anual y en otros medios de divulgación de sus actividades (incluido internet)."

## 6.- PRINCIPIO DE PLURALIDAD EN LA FINANCIACIÓN

Sí

**A** La organización deberá diversificar su financiación con fondos públicos y privados. En ningún caso los ingresos privados serán inferiores al 10% de los ingresos totales.

AMDEM sí realiza esfuerzos de diversificación de ingresos privados. En 2007 éstos representaron un 50,2% de los ingresos totales, frente 53,7% y 55,1% en 2006 y 2005 respectivamente.

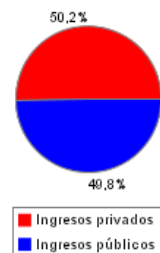
**B** La organización contará con una variedad de financiadores externos que favorezca la continuidad de su actividad. Ninguno de ellos aportará más del 50% de los ingresos totales de la organización.

El máximo financiador de AMDEM para los tres años de estudio ha sido la Comunidad de Madrid con un 34,5%, 32,8% y 32,9% de los ingresos de explotación de los ejercicios 2007, 2006 y 2005 respectivamente. Dado que no existe un financiador que aporte más del 50%, la organización cumple el subprincipio.

## RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS

- Ratio Ingresos Privados / Ingresos Totales 50,2 %
- Ratio Ingresos Públicos / Ingresos Totales 49,8 %

Ingresos Públicos y Privados



## 7.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE FONDOS

Sí

**A** Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Captación de Fondos, Programas-Actividad y Gestión-Administración. Se detallarán separadamente los gastos asociados a la actividad mercantil, si la hubiese. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y actividad de la organización.

La organización nos ha facilitado la siguiente distribución de gastos de 2007:

- Misión: 77,8%
- Captación de fondos: 5,4%
- Administración: 16,8%

Los gastos de misión de 2007 se distribuyen a su vez:

- Atención integral a enfermos de E.M: 32,6%
- Servicio de Trabajo Social: 15,9%
- Servicio de Ayuda a Domicilio: 12,8%
- Servicio de Transporte adaptado: 7,9%
- Apoyo Psicológico: 7%
- Servicio de asesoría jurídico-laboral: 1%
- Sensibilización sobre la E.M: 0,6%

**B** Existirá un detalle de los principales proveedores y co-organizadores de la actividad.

AMDEM nos ha facilitado el detalle de los tres principales proveedores del ejercicio 2007: Alcosersa S.A (7.743€, 19,2% del gasto en proveedores de 2007) correspondiente a la cena de gala de celebración del día del socio 2007; Iberdrola (5.183€, 12,8% del gasto) y MBC Sistemas Informáticos S.L (3.844€, 9,5% del gasto) por la prestación de servicios informáticos.

**C** La organización deberá preparar un presupuesto anual para el año siguiente con la correspondiente memoria explicativa y practicar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior. El presupuesto y la liquidación estarán aprobados por el órgano de gobierno y serán públicos.

El artículo 15.c de los Estatutos de AMDEM señala como una de las atribuciones de la Junta Directiva "elaborar y someter a la aprobación de la Asamblea General los presupuestos anuales y las cuentas". Asimismo, el artículo 10.b indica que "la Asamblea General Ordinaria examina y aprueba los presupuestos anuales y las cuentas". El presupuesto 2008 así como la liquidación del presupuesto 2007 incluida en las cuentas anuales fueron aprobados en reunión de Asamblea celebrada 29 de marzo de 2008.

**D** La organización no contará con recursos disponibles (que no sea el capital fundacional inicial o donaciones afectas al mismo) para el siguiente año fiscal por un monto superior a dos veces el mayor valor entre: i) los gastos incurridos en el presente año y ii) el presupuesto de gastos para el año siguiente.

Este ratio indica si la organización está utilizando los recursos de los que dispone sin acumularlos. A 31 de diciembre de 2007, el ratio de disponible a presupuesto de gastos de 2008 era del 48,6%, por debajo del 200% que estipula como límite este subprincipio.

**E** Deberá mantenerse una relación razonable entre los gastos incurridos en captación de fondos y los ingresos asociados.

El ratio de gastos de captación de fondos a ingresos privados ascendió en 2007 a 10,5%, por lo que existe una relación razonable entre ambas partidas.

**F** La organización no presentará una estructura financiera desequilibrada de forma persistente.

La estructura financiera de AMDEM a 31/12/2007 es la siguiente:

#### ENDEUDAMIENTO

El ratio de deuda a fondos propios asciende a 24,8%. La deuda total asciende a 42.449€ y es toda a corto plazo, compuesta por deudas con proveedores, deudas con administraciones públicas, otras deudas y remuneraciones pendientes de pago. No existe deuda bancaria.

#### LIQUIDEZ

El disponible representa 3,6 veces la deuda total, 100% a corto plazo, por lo que no presenta problemas para hacer frente al pago de sus deudas. Este ratio asciende a 4 veces si al disponible le sumamos el realizable. El disponible asciende a 154.772€ compuesto por tesorería. El realizable está compuesto por deudas de las administraciones públicas.

#### EXCEDENTE

El ratio de excedente en los últimos tres años ha sido: 1,7% en 2007, -1,7% en 2006 y 7,6% en 2005. Las variaciones experimentadas en los ratios de excedente del ejercicio vienen derivadas, según nos ha confirmado la organización por el proceso de presupuestación que realiza AMDEM, "por prudencia, se mantiene un crecimiento de gastos siempre por debajo de las estimaciones de ingresos. Asimismo, el grado de incertidumbre en la consecución de subvenciones privadas es alto y suelen representar en torno al 20% de los ingresos, por los que si no se reciben, el desequilibrio presupuestario sería difícil de asumir con otros ingresos". Es decir, en 2005 la presupuestación a la "baja" junto con ingresos privados sí recibidos, provocó un excedente en dicho ejercicio. En 2006 y 2007 la entidad ajusta sus niveles de gasto e ingreso.

**G** Las inversiones financieras deberán cumplir unos requisitos de prudencia razonable.

A 31/12/2007 AMDEM contaba con un inmovilizado financiero equivalente al 0,1% del activo total, representado por fianzas y depósitos a largo plazo. AMDEM no cuenta con inversiones financieras temporales.

**H** Las inversiones en sociedades no cotizadas estarán relacionadas y ayudarán directamente a la consecución del fin social.

A 31/12/2007 AMDEM no contaba con inversiones en sociedades no cotizadas.

**I** La organización respetará la voluntad de los donantes y se establecerán sistemas de seguimiento de fondos dirigidos. En caso de obtener una cantidad superior a 600.000 Euros (100 millones de pesetas) en una campaña de obtención de fondos privados para proyectos concretos, se realizará una auditoría de cumplimiento, es decir, una comprobación sobre el terreno de la utilización de dichos fondos y los resultados obtenidos.

AMDEM recibe fondos privados dirigidos para algunos proyectos concretos. En ese caso, según el financiador, le remite informes de seguimiento y finales que explican la evolución del proyecto. Las características del informe y sus contenidos suelen aparecer explicitados en los convenios de colaboración firmados entre AMDEM y las entidades.

AMDEM no ha captado una cantidad igual o superior a 600.000€ en una campaña de captación de fondos privados.

· Ingresos Totales Presupuestados	308.476 €
· Ingresos Totales Reales	278.394 €
· Desviación en Ingresos	-30.082 €
· Gastos Totales Presupuestados	308.476 €
· Gastos Totales Reales	273.746 €
· Desviación en Gastos	-34.730 €



## RATIOS DE INTERÉS

### FONDOS PROPIOS

· Ratio Fondos Propios / Activo Total	37,9 %
---------------------------------------	--------

---

### RATIO DE ENDEUDAMIENTO

· Ratio Deuda Total / Fondos Propios	24,8 %
· Ratio Deuda Total / Activo Total	9,4 %
· Ratio Deuda Total SB (*) / Fondos Propios	24,8 %

(\*) La deuda total en este ratio no incluye las deudas con los beneficiarios (contrapartes y poblaciones desfavorecidas), por eso sólo se considera la Deuda Total Sin Beneficiarios (Deuda Total SB)

---

### RATIO DE CALIDAD DE LA DEUDA

· Ratio Deuda CP / Deuda Total	100,0 %
--------------------------------	---------

---

### RATIOS DE LIQUIDEZ

· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda CP	4,0 veces
· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP	-
· Ratio Disponible / Activo Total	0,3 veces
· Ratio (Disponible + Realizable) / Activo Total	0,4 veces
· Ratio Disponible / Deuda CP	3,6 veces
· Ratio Disponible / Deuda Bancaria CP	-
· Ratio Disponible / Presupuesto Año Siguierte	48,6 %

---

### OTROS RATIOS

· Ratio Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales	1,7 %
· Ratio Ingresos Financieros / Ingresos Totales	0,5 %
· Ratio Gastos Financieros / Gastos Totales	0,0 %
· Ratio Gastos Captación de Fondos / Ingresos Privados	10,5 %

## BALANCE DE SITUACIÓN AGREGADO POR PARTIDAS PRINCIPALES

ACTIVO	PASIVO		
· Inmovilizado	284.573 €	· Fondos propios	171.480 €
· Gastos a distribuir	0 €	· Ingresos a distribuir	238.515 €
· Existencias	0 €	· Provisiones para riesgos y gastos	0 €
· Realizable	13.099 €	· Exigibles de largo plazo	0 €
· Disponible	154.772 €	· Exigibles de corto plazo	42.449 €
		· Ajustes por periodificación	0 €
· TOTAL ACTIVO	452.444 €	· TOTAL PASIVO	452.444 €

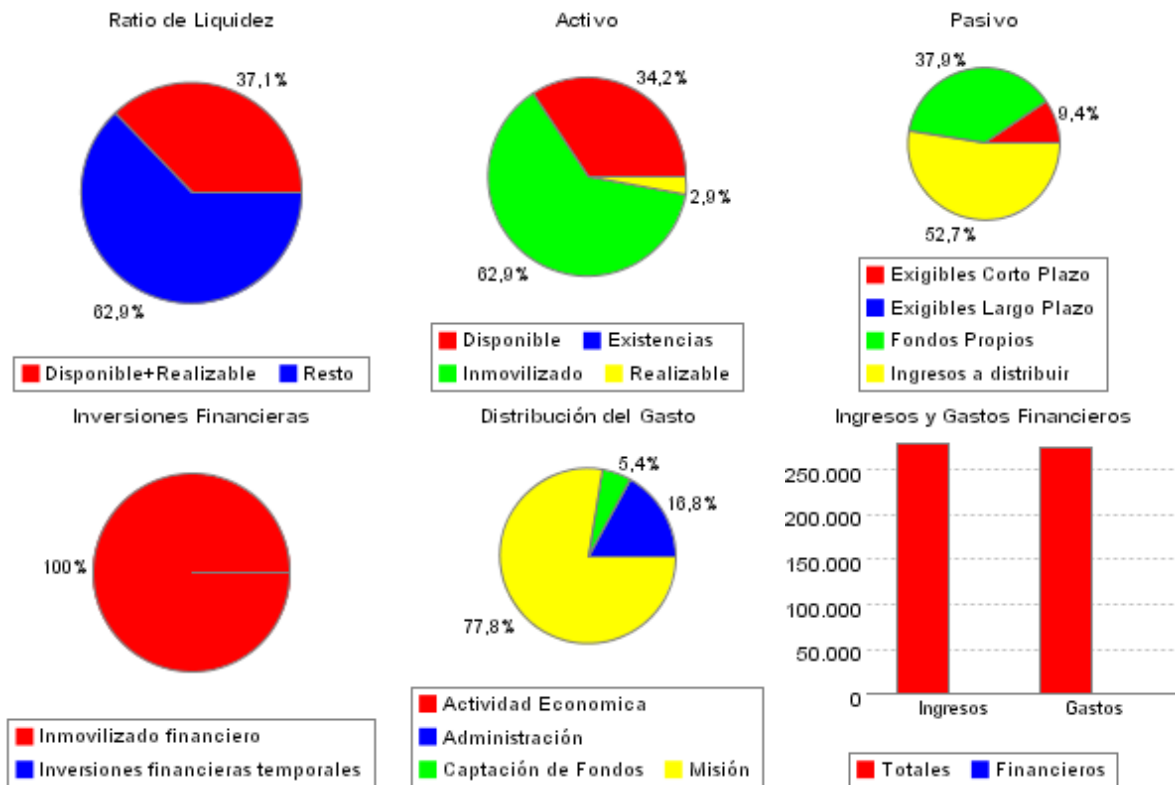
## RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS

· Ratio Inversiones Financieras Temporales / Activo Total	0,0 %
· Ratio Inmovilizado Financiero / Activo Total	0,1 %
· Ratio Total Inversiones Financieras / Activo Total	0,1 %

## RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS

· Ratio Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	5,4 %
· Ratio Gastos Misión / Gastos Totales	77,8 %
· Ratio Gastos Administración / Gastos Totales	16,8 %
· Ratio Gastos Actividad Económica / Gastos Totales	0,0 %





**8.- PRINCIPIO DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LEGALES** Sí

Según la legislación vigente las organizaciones presentarán a la correspondiente autoridad pública:

**A** Memoria detallada de actividades y exacto grado de cumplimiento de los fines, así como el cuadro de financiación y la cartera de inversiones financieras.

Tenemos las Memorias de Actividades de los años 2005 - 2007 con una descripción de las actividades de la Organización.

Tenemos además las memorias económicas auditadas de los años 2005-2007, en los cuáles se especifica la cartera de inversiones financieras y un detalle de la financiación de la entidad.

Dado que hasta junio de 2007 AMDEM no era asociación de utilidad pública, no tenía obligación legal de depositar sus cuentas anuales y memoria de actividades ante el registro correspondiente. Sin embargo, la entidad nos ha facilitado certificado de depósito del libro diario, inventario, cuentas anuales y libro mayor en el Registro Mercantil Provincial de Madrid para los ejercicios 2005-2006, que presentaron de motu propio. Asimismo, nos han facilitado el certificado de depósito de diversa documentación, entre ellas, la memoria de actividades ante el Ministerio del Interior de cara a la solicitud de la utilidad pública.

A partir de junio de 2007, dado que a la entidad le es concedida la utilidad pública, deposita las cuentas anuales y memoria de actividades de 2007 en el Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid con fecha 26 de mayo de 2008.

**B** Con carácter anual el balance y la cuenta de resultados de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos. Estos documentos han de ser aprobados por el órgano de gobierno.

Las cuentas anuales del 2007, Balance de situación, Pérdidas y Ganancias y Memoria económica se presentan de acuerdo al Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos y fueron aprobados por la Asamblea de AMDEM en la reunión celebrada el día 29 de marzo de 2008. Contamos con una copia del acta correspondiente.

**C** Acreditación de cumplimiento del régimen fiscal al que están sujetas las distintas organizaciones.

Las organizaciones estudiadas disfrutaban de una serie de beneficios fiscales por sus especiales características. Sin embargo esto no significa que estén al margen de las obligaciones fiscales y legales que tiene cualquier organización española. El caso de AMDEM frente a los principales impuestos que gravan la actividad es la siguiente:

AMDEM obtuvo la utilidad pública hasta junio de 2007 por lo que para periodos anteriores a esta fecha (ejercicios 2005-2006) no estaba sujeta a la ley 49/2002.

- **IMPUESTO DE SOCIEDADES (IS):** la Asociación está exenta de tributación por los rendimientos de su actividad fundacional de acuerdo a lo establecido por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades (régimen de las entidades parcialmente exentas). Esta exención relativa se corresponde a aquellos aspectos de la actividad que tiene carácter social, mientras que la exención no alcanza aquellos componentes de renta derivados del capital mobiliario. Hemos comprobado las liquidaciones de los ejercicios 2005, 2006 y 2007 con resultado 33€, 72€ y 90€ a pagar a la administración. A partir del ejercicio 2008, la entidad liquidará el Impuesto de Sociedades conforme a la ley 49/2002.

- **IMPUESTO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (IAE):** AMDEM presentó declaración de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe "942.9 Otros servicios sanitarios sin internado, no clasificados en este grupo". Asimismo, contamos con resolución del Ayuntamiento de Móstoles con fecha 12 de marzo de 2003 mediante el cual concede la exención solicitada del IAE.

- **IVA:** AMDEM fue reconocida entidad de carácter social el 23 de marzo de 2000 por la Agencia Tributaria lo que implica la exención de las operaciones descritas en el artículo 20.1.8º de la Ley 37/1992.

- **IRPF y Seguridad Social:** contamos con modelos 190 de liquidación de IRPF de los trabajadores de la AMDEM. En cuanto a la Seguridad Social, contamos con certificado emitido por la Tesorería de la Seguridad Social de fecha 11 de julio de 2008 que indica que "AMDEM no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social".

TIPOS DE EXENCIÓN FISCAL	
Impuesto de sociedades	Liquidación
Impuesto actividad económica	Exención concedida
Seguridad social	Liquidación
IRPF	Liquidación
IVA	Exención concedida

**9.- PRINCIPIO DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO**

**SÍ**

**A** La organización promoverá la participación de voluntarios en sus actividades.

AMDEM cuenta con voluntarios de perfil variado: estudiantes, pensionistas y trabajadores. No cuentan con una cualificación específica dedicando una media de 3-4 horas semanales a las labores de voluntariado. Algunos de ellos tienen familiares o amigos afectados por esta enfermedad.

El número de voluntarios en 2007 ascendió a 9 y en la fecha de realización de este informe cuenta con 10 voluntarios. La antigüedad media de los voluntarios actuales es de 2 años.

**B** Estarán definidas aquellas actividades que están abiertas a ser desarrolladas por voluntarios. El documento en el que se recojan dichas actividades será público.

Las actividades que desarrollan los voluntarios de AMDEM son:

- Acompañamiento en domicilio: acompañamiento a afectados que cuentan con escaso apoyo familiar y social en su propio domicilio. También se ofrece apoyo para gestiones fuera de él.
- Campañas de difusión y sensibilización sobre Esclerosis Múltiple.
- Apoyo en las tareas administrativas y gestión interna de AMDEM.
- Apoyo al Fisioterapeuta en la rehabilitación de Fisioterapia en piscina.
- Planificación y desarrollo de actividades de ocio y tiempo libre para afectados de Esclerosis Múltiple y sus familiares.

**C Se contará con un plan de formación acorde con las actividades designadas.**

Los voluntarios de AMDEM cuentan con dos tipos de formación: interna (teórica y práctica) y externa.

En cuanto a la formación interna teórica, tiene una duración de dos meses durante un día a la semana. Se facilita documentación necesaria y se imparten clases teóricas facilitadas por las Trabajadoras Sociales de AMDEM. La formación teórica se divide en distintas áreas:

- Primer bloque temático: orígenes de AMDEM, fines y objetivos, estatutos y reglamento de régimen interno, organigrama y actividades o servicios de rehabilitación.
- Segundo bloque temático: información sobre la enfermedad, síntomas frecuentes, características, etc.
- Tercer bloque temático: se exponen los objetivos, fines y actividades de cada servicio.
- Cuarto bloque temático: información sobre la Ley 6/1996 de Voluntariado, Ley 3/1994 de Voluntariado Social en la Comunidad de Madrid y Plan Regional de Voluntariado en la Comunidad de Madrid.
- Quinto Bloque Temático: formación específica sobre voluntariado con personas con discapacidad, formación sobre ocio y tiempo libre, recursos en Móstoles para personas con discapacidad, habilidades sociales y voluntariado, etc.

La formación interna práctica tiene una duración de un mes, un día a la semana. Los profesionales de AMDEM explican de forma presencial las actividades que se realizan en cada servicio.

Por último, la formación externa la imparten distintas entidades que organizan cursos específicos de voluntariado: Cruz Roja, Ayuntamiento de Móstoles, Escuela de Voluntariado de la Comunidad de Madrid, FAMMA-COCEMFE, etc.

**D Los voluntarios estarán asegurados de acuerdo al riesgo de la actividad que desarrollan.**

AMDEM tiene contratada una póliza de accidentes y responsabilidad civil para voluntariado contratado con la Fundación Pere Tarrés. La póliza cubre a 14 personas y contamos con recibo de pago de dicha póliza para el periodo 1/02/2008 a 31/01/2009.

**• Número de voluntarios: 10**

**• Actividades que desarrollan los voluntarios:**

- Acompañamiento en domicilio
- Campañas de difusión y sensibilización sobre Esclerosis Múltiple.
- Apoyo en las tareas administrativas y gestión interna de AMDEM.
- Apoyo al Fisioterapeuta en la rehabilitación de Fisioterapia en piscina.
- Planificación y desarrollo de actividades de ocio y tiempo libre para afectados de Esclerosis Múltiple y sus familiares.

**• Formación impartida:**

Formación interna teórica: orígenes de AMDEM, fines y objetivos, estatutos y reglamento de régimen interno, organigrama y actividades o servicios de rehabilitación, información sobre la enfermedad, síntomas frecuentes,



características, objetivos, fines y actividades de cada servicio, información sobre la Ley 6/1196 de Voluntariado, Ley 3/1994 de Voluntariado Social en la Comunidad de Madrid y Plan Regional de Voluntariado en la Comunidad de Madrid, etc.

La formación interna práctica: profesionales de AMDEM explican de forma presencial las actividades que se realizan en cada servicio.

La formación externa la imparten distintas entidades que organizan cursos específicos de voluntariado: Cruz Roja, Ayuntamiento de Móstoles, Escuela de Voluntariado de la Comunidad de Madrid, FAMMA-COCEMFE, etc.